

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 19

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 223 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Gómez Rubio, contra don Cayetano López Sánchez, "Grupo Katry Inversiones, Sociedad Limitada", "Joca Ingeniería y Construcciones, Sociedad Anónima", "Contratas Intervías del Levante, Sociedad Limitada", "Áridos Quercus, Sociedad Anónima", "Sacón, Sociedad Anónima", "Construcción y Montaje de Canalizaciones Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal" (CYMSA), "Vegenat, Sociedad Anónima", "Joca Inmo, Sociedad Anónima", don Eduardo Javier Ezpondaburi Marco, doña Montserrat Cecilia Vallejo, "Instalación Tubería Urbasa, Sociedad Limitada Unipersonal", y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado acta de conciliación y decreto de fecha 12 de abril de 2011, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente.

Aprobar la conciliación a la que han llegado las partes en este proceso con fecha 12 de abril de 2011 en los siguientes términos:

«La parte actora desiste en este acto de su demanda frente a los demandados don Cayetano López Sánchez, "Grupo Katry Inversiones, Sociedad Limitada", "Joca Ingeniería y Construcciones, Sociedad Anónima", "Contratas Intervías del Levante, Sociedad Limitada", "Áridos Quercus, Sociedad Anónima", "Sacón, Sociedad Anónima", "Vegenat, Sociedad Anónima", "Joca Inmo, Sociedad Anónima", don Eduardo Javier Ezpondaburi Marco, doña Montserrat Cecilia Vallejo, "Instalación Tubería Urbasa, Sociedad Limitada Unipersonal", y Fondo de Garantía Salarial.

La empresa reconoce la improcedencia del despido con fecha de efectos de 11 de enero de 2011 y ofrece la cantidad neta total de 83.286,54 euros, de los cuales 75.242,47 euros corresponden a indemnización a razón de treinta y dos días calculada sobre un salario diario de 141,08 euros; 1.834,04 euros corresponden a salarios de tramitación devengados desde el 11 al 24 de enero de 2011; 1.653,36 euros corresponden a la nómina del mes de noviembre de 2010; 1.603,81 euros corresponden a la nómina del mes de diciembre de 2010; 1.522,80 euros corresponden a la nómina del mes de enero de 2011; 1.267,89 euros corresponden a la paga extra de Navidad del año 2010, y 162,17 euros corresponden al finiquito. La cantidad neta total se abonará antes del 28 de abril de 2011 mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria en la que el trabajador recibía habitualmente sus nóminas.

El trabajador acepta.»

Archívense los presentes autos, previa la baja en los libros de registro correspondientes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Áridos Quercus, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de abril de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.614/11)